



**Acta No. 419**  
**12/05/2015**

## **ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO**

En Quito, a los doce días del mes de mayo del año 2015 a las 10h20 se lleva a cabo la sesión de Consejo Académico, con la presencia de Juan Ponce, Director, quien la preside, María Belén Albornoz, Coordinadora del área de Docencia, Anita Krainer, representante de los/as profesores/as, María Belén Ávalos, representante de los/as estudiantes, como invitados/as, Adriana Mora representante de los/as empleados/as y trabajadores/as, Leonidas Molina, Subdirector Financiero, Ana Lucía Cárdenas, Subdirectora Administrativa, y Ramiro Viteri, Secretario General-Procurador de la Sede, en calidad de Secretario del Consejo Académico.

Existiendo el quórum reglamentario, se procede a conocer el orden del día:

- 1.- Informe del Director
- 2.- Normativa referente a responsabilidades de los Comités Docentes y reformas al Estatuto
- 3.- Documento de criterios para admisiones y becas convocatoria 2015-2017 propuesto por la Coordinación Académica
- 4.- Varios
  - 4.1.- Reestructuración de Comisión, convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a profesor/a investigador/a titular en estudios urbanos, Departamento de Asuntos Públicos
  - 4.2.- Convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a Profesor/a investigador/a titular del Departamento de Estudios Políticos
  - 4.3.- Convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a Profesor/a investigador/a titular del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
  - 4.4.- Formato para evaluación de los/as docentes por parte de los/as estudiantes
  - 4.5.- Reunión de inducción nuevos/as profesores/as de la Sede
  - 4.6.- Comisión de convivencia
  - 4.7.-Reformas al Código del Trabajo para efectos de contratación de profesores/as de la Sede
  - 4.8.- Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales

### **1.- Informe del Director**

- 1.1.- Promoción de la oferta académica de FLACSO Sede Ecuador en provincias

El Director informó, que visitó la ciudad de Cuenca para promocionar la oferta académica y las becas de la Sede para estudiantes de provincia, obteniendo positivos resultados.

## **1.2.- Reunión de Coordinadores/as de Departamentos**

El Director informó que se realizó la reunión de coordinadores/as de Departamentos en la que se conoció la política de asignación de becas para la convocatoria 2015-2017.

## **1.3.- Construcción del edificio FLACSO 4**

El Director informó que el viernes 8 de mayo se realizó en el Auditorio la presentación del proyecto de construcción del edificio FLACSO 4 a todo el personal de FLACSO Sede Ecuador.

El Director también informó que el Ingeniero Marcelo Rodas no puede asumir las funciones de Gerente de Proyecto por lo que se ha decidido contratar para dicho cargo al Ingeniero Mauricio Almeida, con trayectoria y experiencia en la actividad de construcciones.

## **2.- Normativa referente a responsabilidades de los Comités Docentes y reformas al Estatuto**

La Coordinadora del Área de Docencia expuso el texto de las reformas al Estatuto sobre las responsabilidades de los Comités Docentes de maestrías creados mediante Resolución de Consejo Académico No. 411.24.03.2015, Acta No. 416 de 24 de marzo del 2015.

### **Resolución 443.12.05.2015**

Consejo Académico aprueba las reformas a los Estatutos de FLACSO Sede Ecuador cuyo texto final se adjunta a la presente acta y resuelve que se actualice dicho documento de lo cual se responsabilizará la Procuraduría de la Sede.

## **3.- Documento de criterios para admisiones y becas convocatoria 2015-2017 propuesto por la Coordinación Académica**

Consejo Académico conoce el documento elaborado en la Coordinación Docente denominado “Criterios para el proceso de admisión de estudiantes de maestría para la convocatoria 2015-2017 y recomendaciones para la asignación de becas”.

### **Resolución 444.12.05.2015**

Consejo Académico aprueba el documento “Criterios para el proceso de admisión de estudiantes de maestría para la convocatoria 2014-2016 y recomendaciones para la asignación de becas”, el mismo que se anexa a la presente acta.

## **4.- Varios**

4.1.- Reestructuración de Comisión, convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a profesor/a investigador/a titular en estudios urbanos, Departamento de Asuntos Públicos

### **Resolución 445.12.05.2015**

Consejo Académico resuelve sustituir la Resolución No. 440.28.04.2015, Acta No. 418 de 28 de abril de 2015 por la siguiente:

Consejo Académico, en observancia de lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior emitido por el Consejo de Educación Superior, CES, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de FLACSO Sede Ecuador aprobado por el Consejo Académico, y en el Instructivo de Concurso de Meritamientos y Oposición para Profesores/as Agregados/as de FLACSO-Ecuador conocido por Consejo Académico de FLACSO, aprueba la solicitud de selección de un/a profesor/a-investigador/a titular para el Departamento de Asuntos Públicos, e integra la comisión de evaluación de postulaciones por parte de la Sede con los/as profesores/as Anita Krainer, quien preside la comisión, Guillaume Fontaine y Gustavo Durán. La presidenta de la comisión se encargará de integrar la comisión con los/as profesores/as externos según la normativa. Ramiro Viteri, Procurador de FLACSO, apoyará a la Comisión en materia de asesoría jurídica.

Consejo Académico resuelve solicitar a la Comisión que la convocatoria se efectúe una vez que se haya llevado a cabo la convocatoria para profesor titular en políticas públicas para el Departamento de Asuntos Públicos a que se refiere la Resolución de Consejo Académico No. 441.28.04.2015, Acta No. 418 de 28 de abril del 2015, a fin de que siendo procesos que corresponden al mismo Departamento, se lleven a cabo en momentos diferentes a fin de obtener el interés de los/as posibles postulantes.

Resuelve además solicitar que previa a la aprobación y publicación de la convocatoria, se revise el perfil del/la profesor/a requerido/a, a efectos de que se precise que sea un/a académico/a con título doctoral (Ph.D. o equivalente) en Estudios Urbanos, geografía o en Ciencias Sociales con especialización en estudios urbanos y territoriales, con trayectoria en docencia e investigación en el área de estudios urbanos y territoriales en los siguientes campos: Ciudad y Medio Ambiente, Movilidad Urbana, Políticas Urbanas y/o Métodos de Análisis, con experiencia docente de al menos tres años, de preferencia a nivel de posgrado en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio, para el efecto se designa a los/as profesores/as Anita Krainer, Guillaume Fontaine y Gustavo Durán para que elaboren el perfil con estas recomendaciones.

La Comisión procesará todos los pasos a darse en el proceso de selección.

#### 4.2.- Convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a Profesor/a investigador/a titular del Departamento de Estudios Políticos

##### **Resolución 446.12.05.2015**

Consejo Académico, en observancia de lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior emitido por el Consejo de Educación Superior, CES, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de FLACSO Sede Ecuador aprobado por el Consejo Académico, y en el Instructivo de Concurso de Meritamientos y Oposición para Profesores/as Agregados/as de FLACSO-Ecuador conocido por Consejo Académico de FLACSO, aprueba la solicitud de selección de un/a profesor/a-investigador/a titular para el Departamento de Estudios Políticos, e integra la comisión de evaluación de postulaciones por parte de la Sede con los/as profesores/as María Belén Albornoz, quien preside la comisión, Simón Pachano y Santiago Basabe. La presidenta de la comisión se encargará de integrar la comisión con los/as profesores/as externos según la normativa. Ramiro Viteri, Procurador de FLACSO, apoyará a la Comisión en materia de asesoría jurídica.

Consejo Académico resuelve además solicitar que previa a la aprobación y publicación de la convocatoria, se revise el perfil del/la profesor/a requerido/a, a efectos de que se precise que sea un/a académico/a con título doctoral (Ph.D. o equivalente) en Ciencia Política con especialización en Política Comparada y Economía Política, especialización en métodos cuantitativos y experiencia en América latina y en docencia de posgrado, para el efecto se designa a los/as profesores/as María Belén Albornoz, Simón Pachano y Santiago Basabe para que elaboren el perfil con estas recomendaciones.

La Comisión procesará todos los pasos a darse en el proceso de selección.

4.3.- Convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de un/a Profesor/a investigador/a titular del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación

#### **Resolución 447.12.05.2015**

Consejo Académico, en observancia de lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior emitido por el Consejo de Educación Superior, CES, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de FLACSO Sede Ecuador aprobado por el Consejo Académico, y en el Instructivo de Concurso de Merencimientos y Oposición para Profesores/as Agregados/as de FLACSO-Ecuador conocido por Consejo Académico de FLACSO, aprueba la solicitud de selección de un/a profesor/-investigador/a titular para el Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación, e integra la comisión de evaluación de postulaciones por parte de la Sede con los/as profesores/as Juan Ponce, quien preside la comisión, Fredy Rivera y Mauro Cerbino. El presidente de la comisión se encargará de integrar la comisión con los/as profesores/as externos según la normativa. Ramiro Viteri, Procurador de FLACSO, apoyará a la Comisión en materia de asesoría jurídica.

Consejo Académico resuelve además solicitar que previa a la aprobación y publicación de la convocatoria, se revise el perfil del/la profesor/a requerido/a, a efectos de que se precise que sea un/a académico/a con título doctoral (Ph.D. o equivalente) en Comunicación o en Ciencias Sociales con mención en Comunicación, con experiencia en docencia e investigación en Estudios de la Comunicación, con énfasis en al menos dos de las siguientes áreas temáticas: Teorías de la Comunicación, Metodologías de Investigación de la Comunicación, Economía Política de la Comunicación y la Cultura; y/o Comunicación y Agencias Internacionales de Información; experiencia en docente en posgrado, para el efecto se designa a los/as profesores/as Juan Ponce, Fredy Rivera y Mauro Cerbino para que elaboren el perfil con estas recomendaciones.

La Comisión procesará todos los pasos a darse en el proceso de selección.

4.4.- Formato para evaluación de los/as docentes por parte de los/as estudiantes

La Coordinadora del área de docencia puso en conocimiento del Consejo Académico el formato para evaluación de los/as profesores/as por parte de los/as estudiantes.

4.5.- Reunión de inducción nuevos/as profesores/as de la sede

La representante de profesores/as a Consejo Académico profesora Anita Krainer informó que para los días 22 y 23 de mayo se ha organizado conjuntamente con las autoridades una reunión de inducción y convivencia para los/as profesores/as nuevos que han ingresado a trabajar en la Sede con el fin de brindarles información sobre las

particularidades en docencia e investigación, y para facilitar su integración a FLACSO Sede Ecuador.

#### 4.6.- Comisión de convivencia

La representante de los/as profesores/as al Consejo Académico subrayó nuevamente la importancia de reestructurar la comisión de convivencia incluyendo una persona que no pertenezca a la institución especializada en mediación y manejo de conflictos.

#### **Resolución 448.12.05.2015**

Se resuelve encargar a la Subdirectora Administrativa que elabore y presente una propuesta orientada a contar con apoyo profesional que permita evaluar y optimizar el clima laboral de la Sede.

#### 4.7.-Reformas al Código del Trabajo para efectos de contratación de profesores/as de la sede

El Director y la representante de profesores/as a Consejo Académico expusieron las dudas que se han suscitado para la contratación de profesores/as e investigadores/as a raíz de las últimas reformas al Código del Trabajo.

#### **Resolución 449.12.05.2015**

El Consejo Académico encarga al Secretario General – Procurador elaborar un informe resumido sobre las incidencias de las reformas al Código del Trabajo como consecuencia de vigencia de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, para efectos de contratación de profesores/as e investigadores/as en la Sede.

#### 4.8.- Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales

El Director recordó que la participación de ponentes, estudiantes y trabajadores/as y empleados/as de la Sede Ecuador en el Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales que se llevará a cabo en agosto del 2015, es gratuita.

Juan Ponce  
Director

María Belén Albornoz  
Coordinadora Área de Docencia

Anita Krainer  
Representante de los/as  
Profesores/as

María Belén Ávalos  
Representante de los/as  
Estudiantes

Ramiro Viteri  
Secretario Consejo Académico



## **Resolución 443.12.05.2015, Acta 419 de 12 de mayo del 2015**

Consejo Académico aprueba las reformas a los Estatutos de FLACSO Sede Ecuador cuyo texto final se adjunta a la presente acta y resuelve que se actualice dicho documento de lo cual se responsabilizará la Procuraduría de la Sede.

### **REFORMA DEL ESTATUTO**

#### Reformas Comisión Docente

Modifíquese el literal j) del Art. 41 del Estatuto que expresa:

#### **ARTICULO 41.- De la Comisión Docente del Departamento**

Esta comisión se reunirá obligatoriamente una vez al mes y tendrá las siguientes atribuciones:

- j. Realizar la evaluación de cada módulo académico para lo cual se contará obligatoriamente con el representante de los (as) estudiantes.

Por el siguiente:

- j. Tomar conocimiento de las evaluaciones de los módulos realizadas por los Comités Docentes y las Comisiones Doctorales.

#### Reformas Responsable de Maestría

Modifíquese el literal b) del Art. 47 del Estatuto que expresa:

#### **ARTÍCULO 47.- De las Funciones del (la) Responsable de la Maestría**

Serán funciones del (la) Responsable de Maestría las siguientes:

- b. Coordinar y organizar las actividades del programa de maestría, de acuerdo con la planificación aprobada y el calendario académico, incluyendo el contacto con profesores, los horarios, la elaboración de syllabus y el seguimiento a la entrega de calificaciones, entre otros. Esta programación será discutida en la Comisión Docente del Departamento y sometida a la aprobación de la Coordinación Docente;

Por el siguiente:

- b. Coordinar y organizar las actividades del programa de maestría, de acuerdo con la planificación aprobada y el calendario académico, incluyendo el contacto con profesores, los horarios, la elaboración de syllabus y el seguimiento a la entrega

de calificaciones, entre otros. Esta programación será apoyada por el Comité Docente, discutida en la Comisión Docente del Departamento, y sometida a la aprobación de la Coordinación Docente;

### Comités Docentes

A continuación del Art. 46, se insertan los siguientes artículos

#### De los Comités Docentes de las Maestrías

Art.... Los Comités Docentes de los proyectos docentes son instancias colegiadas internas y de apoyo a la gestión académica.

Art. ... Por cada proyecto docente de Maestría se constituirá un Comité Docente integrado por tres profesores(as):

- El (la) responsable del proyecto docente quien lo preside.
- Dos profesores(as) de planta de la maestría.

Art. ....- Los(as) dos profesores(as) de planta del Comité Docente serán designados por el Consejo Académico por recomendación de la Comisión Docente del Departamento y durarán en sus funciones dos años.

Art. ....- El Comité Docente se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes, se convocará a una reunión al finalizar cada módulo con los representantes de los estudiantes, y se reunirá con carácter extraordinario cuantas veces se requiera a criterio del (la) Responsable de la Maestría o por requerimiento formal y expreso de cualquiera de sus miembros.

Art. ....- El Comité Docente podrá invitar o recibir en sesión ampliada a empleados(as), profesores(as) y alumnos(as) de las distintas áreas docentes con propósitos estrictamente informativos.

Art. ....- Las reuniones del Comité Docente deberán constar en actas, las que se serán enviadas al Coordinador del Departamento y a la Coordinación Docente para su respectivo conocimiento.

Art. ....- Son funciones de los Comités Docentes las siguientes:

- a) Efectuar el seguimiento sistemático y cercano de las actividades del proyecto docente en la etapa de ejecución y verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los(as) docentes y los(as) estudiantes;
- b) Apoyar al(la) Responsable de la Maestría en las actividades del programa de Maestría de acuerdo a la planificación aprobada y el calendario académico;
- c) Realizar la evaluación de cada módulo académico para lo cual se contará obligatoriamente con el representante de los(as) estudiantes;
- d) Constituirse en comisión de selección de postulantes del proyecto docente y presentar a la Comisión Docente del Departamento las recomendaciones de admisión pertinentes conforme a los procedimientos establecidos para el efecto;
- e) Receptar y derivar a la Comisión Docente cualquier situación que involucre a los(as) profesores(as) y estudiantes de las áreas docentes que puedan ser objeto de acciones académicas y disciplinarias específicas;



- f) Examinar las solicitudes de reconocimiento de créditos según lo dispone el Reglamento General Interno de Docencia y recomendar el reconocimiento de los créditos solicitados a la Comisión Docente;
- g) Aquellas responsabilidades que le sean asignadas por los órganos directivos de la Sede.

Actualización del Estatuto, elecciones de representantes de estudiantes ante Consejo Académico

En atención a lo contemplado en el Reglamento de Elecciones y Responsabilidades del/la Representante de Estudiantes ante el Consejo Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Ecuador, aprobado por Consejo Académico mediante Resolución No. 352.10.02.2015, Acta 413 de 10 de febrero del 2015.

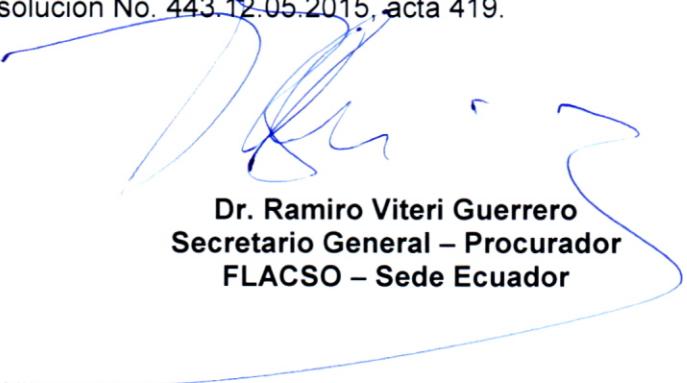
Modifícase el primer párrafo del Art. 22, que expresa:

Los(as) estudiantes contarán con una representación en el Consejo Académico de la Sede, a ser electo mediante elecciones directas y secretas que se llevarán a cabo en el mes de abril del cada año, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, a saber: ...

Por el siguiente:

Los(as) estudiantes contarán con una representación en el Consejo Académico de la Sede, a ser electo mediante elecciones directas y secretas que se llevarán a cabo a partir del mes de enero de cada año, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, a saber: ...

**CERTIFICO:** Que el documento que antecede, fue aprobado en reunión del Consejo Académico de FLACSO Sede Ecuador, celebrada en Quito el 12 de mayo del 2015, mediante Resolución No. 443.12.05.2015, acta 419.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero  
Secretario General – Procurador  
FLACSO – Sede Ecuador



## FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

### SEDE ECUADOR

#### CRITERIOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA PARA LA CONVOCATORIA 2015-2017 Y RECOMENDACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

El proceso de admisión de postulantes a maestrías y la política de otorgamiento de becas de estipendio son concebidos como mecanismos para facilitar el reclutamiento de estudiantes de alto potencial académico y para afirmar un criterio de equidad social.

#### Prueba de aptitud

La prueba de aptitud tendrá dos modalidades, presencial para postulantes nacionales y virtual para estudiantes extranjeros y de provincia. La prueba de aptitud presencial se tomará en FLACSO con el apoyo la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la prueba de aptitud virtual tendrá el apoyo de la Unidad de educación en línea de FLACSO.

Ambas pruebas buscan evaluar las habilidades y destrezas sobre los siguientes parámetros:

	Porcentaje
<b>Comprensión verbal</b>	<b>10%</b>
<b>Razonamiento verbal</b>	<b>10%</b>
<b>Razonamiento no verbal</b>	<b>10%</b>
<b>Razonamiento Cuantitativo</b>	<b>10%</b>
<b>Comprensión de lectura</b>	<b>10%</b>
<b>Redacción académica</b>	<b>30%</b>
<b>Comprensión de lectura en inglés</b>	<b>20%</b>
<b>Total del puntaje</b>	<b>100%</b>

Todos estos son elementos importantes en el desenvolvimiento académico de un estudiante, ya que su desempeño dependerá de su capacidad lectora, de su capacidad de

comprensión de textos así como de su habilidad para escribir y argumentar. Las falencias en estos campos son visibles durante la elaboración de la tesis, aunque también se deberá tomar en cuenta el interés y disposición de aprendizaje que, en algunos casos, suple deficiencias educativas anteriores.

En esta convocatoria, los parámetros de redacción académica y comprensión de lectura en inglés tendrán mayores pesos en la nota final de la prueba de aptitud que en años pasados, para contribuir a un mejor proceso de selección de postulantes a maestrías de investigación.

La prueba de aptitud es una barrera para la selección de los admitidos, por tanto, cada Comité Docente de Maestría decidirá el punto de corte para la selección de los postulantes. Este punto de corte no podrá ser inferior a la media menos una desviación estándar.

Igualmente, es optativo que cada Comité Docente de Maestría tome una prueba de conocimientos y una prueba de inglés adicionales, si así lo considera necesario.

### **Entrevista**

Cada Comité Docente de Maestría decidirá a qué postulantes entrevista una vez valorada la postulación a partir de:

- El puntaje alcanzado en la prueba de aptitud.
- La documentación presentada por cada postulante.
- Cuando corresponda, haber aprobado el curso propedéutico.

Sólo accederán a la entrevista aquellos postulantes que alcancen los puntajes mínimos que cada Comité Docente de Maestría estipule como punto de corte en la primera fase del proceso de selección.

### **Proceso de selección**

Los Comités Docentes de Maestría procederán a seleccionar a los estudiantes admitidos de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación. La aceptación de los estudiantes deberá realizarse a través de un acta del Comité Docente.



	<b>Porcentaje</b>
<b>Desarrollo académico pregrado</b>	<b>10%</b>
<b>Cartas de recomendación</b>	<b>5%</b>
<b>Experiencia en investigación</b>	<b>10%</b>

<b>Exposición de motivos (líneas de investigación)</b>	<b>20%</b>
<b>Puntaje en prueba de aptitud académica</b>	<b>25%</b>
<b>Entrevista personal</b>	<b>30%</b>
<b>Total del puntaje*</b>	<b>100%</b>

\*Podrán asignarse 2 cupos adicionales por acción afirmativa a los postulantes de sectores históricamente excluidos.

Además de los aspectos mencionados anteriormente y para contribuir a un proceso selectivo que nos lleve a obtener la calidad y equidad que nos hemos propuesto, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Establecer cupos de estudiantes por nacionalidades con el fin de asegurar un equilibrio regional.
- El otorgamiento de las becas de estipendio se debe basar en los méritos de los/las postulantes para garantizar que los becarios cumplan sus evaluaciones anuales y mantengan las becas.
- En la admisión se debe dar prioridad a estudiantes que no tienen el título de maestría por sobre aquellos que ya lo han obtenido, aún si es en otras disciplinas.
- Tomar en cuenta que la situación de los/las estudiantes extranjeros que no cuentan con la beca de estipendio les ha conducido, en algunos casos, a situaciones precarias. En ese sentido, se considerará la admisión de estos postulantes si cuentan con medios económicos suficientes para su manutención en el país.
- Se debe verificar la capacidad de lectura en inglés.
- Tomar en cuenta las líneas de investigación a las que aplican los postulantes dentro de la maestría para optimizar el proceso de selección de los mejores perfiles.
- La Coordinación Docente entregará información sobre los postulantes que han sido estudiantes en FLACSO. Se solicita tener el cuidado de verificar que los estudiantes admitidos no hayan tenido desempeños deficientes en otros programas docentes de FLACSO.
- Para contribuir a garantizar que los postulantes tengan toda su documentación al día, la Unidad de estudiantes sólo aceptará las carpetas de aquellos/as que presenten sus requisitos completos. No se admitirán postulantes que no tengan copia del título de tercer nivel, o su acta de grado.

### **Asignación de becas**

En la convocatoria 2015-2017 los proyectos docentes admitirán entre 15 y 20 estudiantes por cada maestría y se mantiene la política de asignación de becas de estipendio en el siguiente orden:

1 beca por cada 4 estudiantes

3 becas para estudiantes extranjeros

3 becas distribuidas entre: estudiantes de provincia, personas con discapacidad y pertenecientes a sectores históricamente excluidos.

Los dos cupos adicionales por acción afirmativa se entregarán a postulantes de minorías indígenas y afros, quienes ingresarán aunque no cumplan con los puntajes mínimos solicitados a los otros postulantes seleccionados de su maestría. Estos postulantes serán aceptados con las becas destinadas para estudiantes de provincia, personas con discapacidad y pertenecientes a sectores históricamente excluidos. Una vez admitidos, dichos estudiantes tendrán la obligación de tomar los cursos de escritura académica, lectura crítica y otros apoyos que ofrezca la Coordinación Docente. Es necesario tomar en cuenta que a estos estudiantes no se les exigirá en sus contratos tener como promedio mínimo 8.5, obligatorio para los becarios de programa y extranjeros.

Los/las estudiantes acreedores/as a las becas de estipendio tendrán el 50% de la exoneración de la colegiatura.

Para cumplir con el Art. 38 de la Ley Orgánica de Discapacidades, FLACSO aplicará a todas las personas con discapacidad un descuento del 50% en la colegiatura de las maestrías. Hay que aclarar que estos postulantes se someterán a las mismas condiciones de admisión que FLACSO ha establecido para todos los interesados. Para su mejor desempeño FLACSO brindará los recursos técnicos necesarios.

Los Comités Docentes de Maestría propondrán únicamente las becas de estipendio más no los descuentos en la colegiatura. El Comité de Gestión recomendará al Consejo Académico los descuentos correspondientes en las colegiaturas en base al modelo de categorización socio-económica desarrollado por FLACSO desde hace dos años. Estos descuentos no estarán atados al rendimiento académico y por tanto, no estarán sujetos a evaluación.

**CERTIFICO:** Que el documento que antecede, fue aprobado en reunión del Consejo Académico de FLACSO Sede Ecuador, celebrada en Quito el 12 de mayo del 2015, mediante Resolución No. 444.12.05.2015, acta 419.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero  
Secretario General – Procurador  
FLACSO – Sede Ecuador